

Empiezan las conferencias preliminares.

LOS BARCOS ALIADOS ANCLADOS EN RUSIA

HABRÁN DE GUARDAR EL ARMISTICIO

Texto del armisticio.

NAUEN, 18 (0,30 m.).—Entre los delegados de los altos mandos militares de Alemania, Austria-Hungría, Bulgaria y Turquía, de una parte, y de Rusia, de otra, ha sido concertado un armisticio para llegarse á la firma de una paz permanente y honrosa para ambas partes.

Primer. El armisticio comenzará el 17 de Diciembre de 1917 (4 de Diciembre de 1917, catorce horas, tiempo ruso), durando hasta el 14 de Enero de 1918, doce del día 1 de Enero de 1918 (catorce horas). Ambos mandos firmantes están autorizados á renunciar el veintidós días, con siete días de antelación, el armisticio; caso de no hacerse así, durará éste automáticamente hasta que uno de los bandos lo denuncie con siete días de antelación.

Segundo. El armisticio comprenderá todas las fuerzas de tierra y de los aires de las citadas potencias en el frente terrestre entre el mar Negro y el Báltico. En los teatros de la guerra rusoturcos, en Asia, toma al mismo tiempo el armisticio. Los firmantes se comprometen durante el armisticio á no aumentar el número, también en lo que á su composición y efectivos se refiere, de los contingentes que se encuentran en los citados frentes y en las islas del Estrecho de Mon, ni podrán emprender en dichos frentes concentraciones para preparar una ofensiva. Además, se obligan los contratantes á no realizar hasta el 14 de Enero de 1918 movimientos de tropas en el frente del mar Negro ni Báltico, á no ser que dichos movimientos estuvieran ya comenzados en el momento de firmarse el armisticio. Finalmente, se obligan los firmantes á no concentrar en los puertos del Báltico, el Este de los 15 grados de Longitudo, Este de Greenwich y en los puertos del mar Negro mientras dure el armisticio, tropa alguna.

Tercero. Como líneas de demarcación en el frente europeo se consideran los obstáculos más avanzados de las posiciones de ambos bandos. Allí donde no hay posiciones cerradas servirán para ambas partes como líneas de demarcación la recta entre los puntos más avanzados ocupados; si espacio entre ambas líneas se considera como neutral, igualmente son neutrales los ríos navegables que separan ambas posiciones, y están vedados para la navegación, á no ser que se trate de navegación mercantil convenida. En sectores donde las posiciones distan mucho habrán de determinarse pronto líneas de demarcación por las Comisiones de armisticio, haciendo distinguir esquillas. En los teatros rusoturcos de la guerra habrán de ser fijadas las líneas de demarcación, así como el tráfico entre ellas. (Véase párrafo cuarto), según convenio de ambos altos mandos.

Estrechando las relaciones.

Cuarto. Para el fomento y fortalecimiento de las relaciones amistosas entre los pueblos firmantes del convenio se permitirá un trato convenido entre las fuerzas beligerantes en las siguientes condiciones:

I). El trato está permitido para parlamentarios y miembros de las Comisiones de armisticio (véase párrafo séptimo) y sus representantes. Todos ellos habrán de poseer por lo menos autorización de una Comandancia de Cuerpo ó Comité del mismo, respectivamente.

II). En cada sector de una división rusa puede tener lugar el trato en dos ó tres puntos. A este fin habrán de organizarse, de acuerdo con las divisiones que estén frente á frente, puntos de trato en las zonas neutrales, entre las líneas de demarcación, marcándose por medio de banderas blancas. El trato será permitido sólo de día desde la salida hasta la puesta del sol. En dichos puntos de trato podrán permanecer á un mismo tiempo lo sumo de 25 de cada bando, sin armas, permitiéndose el intercambio de noticias y periódicos. Cartas abiertas podrán entrase para ser cursadas. Está permitida la venta e intercambio de artículos de consumo diario en los puntos de trato.

III). El enterramiento de muertos está permitido en la zona neutral. Disposiciones más detalladas habrán de concertarse en cada caso por ambas divisiones y sus respectivas superintendencias.

IV). Respecto al rescate de individuos de tropa licenciados pertenecientes á un país, que tengan su residencia del otro lado de la línea de demarcación, podrá resolverse sólo en las negociaciones de paz. Bajo esta cláusula están comprendidas también las tropas polacas.

V). Toda persona que, en contra de los términos presentes del 1 al 4, trasponga la línea de demarcación del bando contrario, será detenida y devuelta立nicamente al firmarse la paz ó denunciarse el armisticio.

Los contratantes de ambos bandos se obligan á advertir á sus tropas, mediante órdenes severas e inscripciones detalladas, la observancia de las condiciones para el trato, y las consecuencias derivadas de su infracción.

En el mar.

Quinto. Para la guerra marítima se acuerda lo siguiente:

I). El armisticio se extiende á todo el mar Negro y el Báltico, al Este de los 15 longitudes, Este de Greenwich, sitiando para todas las fuerzas navales y aéreas que allí se encuentran de ambos bandos. Respecto al armisticio en el mar Blanco y en las aguas costeras rusas del mar Glacial del Norte, se tomará un acuerdo especial entre los Almirantazgos aleman y ruso. Ataques mutuos contra buques mercantes y de guerra en estas aguas fálicas habrán de quedar suprimidos ya desde ahora en lo posible. En este acuerdo especial habrán de estar también disposiciones para impedir lo posible que las fuerzas navales de ambos bandos se combatan en otros mares.

II). Ataques desde el mar y desde los mares contra puertos y costas del bando contrario, seán detenidos y devueltos立nicamente al firmarse la paz ó denunciarse el armisticio.

Los contratantes de ambos bandos se obligan á advertir á sus tropas, mediante órdenes severas e inscripciones detalladas, la observancia de las condiciones para el trato, y las consecuencias derivadas de su infracción.

III). Quedará prohibido volar sobre puertos y costas del bando contrario, así como sobre las líneas de demarcación, en todos los mares.

IV). El Gobierno ruso acepta la responsabilidad de que las fuerzas navales de la Entente, que se encuentren al comienzo del armisticio al Norte de las líneas de demarcación ó que lleguen allí más tarde, se comporten lo mismo que las rusas.

V). El comercio y navegación mercante en los territorios marcados en el párrafo anterior, apéndice I, son libres. La determinación de todas las disposiciones para el comercio, así como la determinación de rutas libres de peligro para barcos mercantes, será confiada á las Comisiones de armisticio del mar Negro y del Báltico. (Véase párrafo

VI). Los bandos contrayentes se obligan, mientras dure el armisticio, á no realizar preparativos de ninguna especie para ofensivas navales en el mar Negro, y en el Báltico.

Sexto. Para evitar sobresaltos e incidentes en el frente, los ejercicios de Infantería no podrán realizarse á menos de cinco kilómetros del frente, y de Artillería, á no menos de 15 kilómetros. La guerra de minas terrestres quedará suprimida completamente. Las fuerzas aéreas y globos caídos habrán de mantenerse fuera de una zona aérea de diez kilómetros detrás de la línea de demarcación propia. Trabajos en las posiciones detrás de las alambradas más avanzadas están permitidos, pero no aquellos que sean un preparativo de ofensiva.

Séptimo. Con el comienzo del armisticio, se reunirán Comisiones de armisticio, á las que habrán de dirigir todas las consultas militares para la realización de las disposiciones del armisticio, en sus respectivas demarcaciones. A estas Comisiones les serán facilitadas líneas telegráficas directas y no vigiladas en sus respectivos países. Dichas líneas serán tendidas hasta el centro de las líneas de demarcación de cada uno de los altos mandos. También en los teatros turcos de la guerra en Asia se crearán Comisiones de esta naturaleza, de acuerdo con ambos altos mandos.

Octavo. El convenio sobre la tregua del 3 de Diciembre (22 de Noviembre de 1917) y todos los convenios concertados para los distintos sectores del frente sobre treguas ó armisticios quedan anulados con este convenio de armisticio.

Noveno. Ambos bandos entablarán negociaciones de paz inmediatamente después de firmado el presente acuerdo de armisticio.

Evacuación de Persia.

Décimo. Partiendo del principio de la libertad, independencia es inalienabilidad territorial del neutral Imperio de Persia, los altos mandos turco y ruso están dispuestos á retirar sus tropas de este país. Al mismo tiempo se pondrán de acuerdo con el Gobierno persa para convenir los detalles referentes á la evacuación y las medidas necesarias por lo demás para asegurar aquél principio.

Brest-Litowsk, 15 de Diciembre de 1917 (2 de Diciembre de 1917). Siguen las firmas.

Reanúdase la vida comercial.

Apéndice al convenio de armisticio.

Como complemento y ampliación del con-

EL ASUNTO CAILLAUX

EL GOBIERNO DIMITIRA SI NO SE AUMENTA EL PROCESO

PARIS 17.—El Sr. Poincaré ha declarado en una entrevista que su informe será breve y reproducirá las declaraciones de Ote mecanicu ante la Comisión, á propósito de la jurisdicción que procedía escoger.

Según "Le Matin", el presidente del Consejo ha declarado que el Consejo de Guerra sería competente únicamente en el caso de que los hechos punibles estuvieran en relación con los asuntos Bolo y Almereyda. En el caso contrario, esto es, si las tentativas de destrucción de las alianzas constituyan la acusación principal, sean por sí solas ó en relación con los asuntos Bolo y Almereyda, será el Tribunal Supremo quien debería entender en el asunto; en este caso, los asuntos Bolo y Almereyda irían al Tribunal Supremo.

"Le Matin" añade: "Tal es la opinión de Clemenceau, pero el presidente del Consejo no está autorizado para examinar prejuicialmente la decisión del juez de instrucción. Sobre estas declaraciones de Clemenceau se basará el informe de Poincaré."

PARIS 18.—El informador de la Comisión once, M. Poincaré, someterá mañana un informe para la distribución del miércoles, si dicha Comisión no hace otras importantes modificaciones. No puede precisarse la fecha de la discusión en la Cámara, porque Caillaux ha pedido plazo para preparar su discurso; pero se sabe que la distribución del informe en la Cámara abordará la discusión lo más pronto posible.

Según "Le Debat", la Comisión que entiende en las relaciones de Caillaux en Italia, parece ser que constituirá el punto principal de la acusación. Resulta de los documentos aportados por el Gobierno que M. Barrère, embajador de Italia, previno primero á Briand, entonces presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros, de las negociaciones que llevaba á cabo Caillaux durante su viaje. El telegrama oficial de M. Barrère dice que Scornino le informó de los manejos de Caillaux indicando la decisión del Gabinete italiano, de expulsar al ex presidente del Consejo de ministros de Francia, de Italia, si el Gobierno francés no se oponía á ello.

ACEITE RICINO HOHRS

puro y sin glicina, en frascos de 20 gramos. Laboratorio Hohr (Cádiz).

DE ITALIA

VICTORIA AUSTROGERMANA

EN EL BRENTA

COLTANO 18 (6,30 t.).—El comunicado oficial italiano refiere que ayer continuó la batalla entre el Brenta y el Piave. El enemigo concentró sus fuerzas en el saliente del monte S. Joraro.

Después de violento fuego desde el Col del Orso, hasta Ponte di Salton, columnas de Infantería se lanzaron al ataque de nuestras posiciones.

Las fuerzas que avanzaban por las pendientes del monte Spinozina tuvieron que retroceder, así como las que atacaban el monte Solarolo y las vertientes Norte del valle de Calzino. Cogimos prisioneros y algunas ametralladoras.

En el Col de Berretta fué contenido por la Artillería un ataque enemigo.

VIENA 18 (3 t.)—Comunicado oficial.—Entre el Brenta y el Piave hubo gran actividad de Artillería. Al Este del monte Solarolo los apoderados de parte de la posición enemiga.

KÖNIGSWÜSTERHAUSEN 18 (11 n.).—Comunicado oficial.—En luchas victoriosas en las montañas del Este del Brenta, las tropas austro-húngaras hicieron más de 1.000 prisioneros.

Los ataques italianos en el monte Solarolo

32.000 toneladas hundidas.

NAUEN 18.—Comunicado oficial. Nuevos éxitos submarinos en la zona prohibida alrededor de Inglaterra: 21.000 toneladas de registro bruto; de ellas, fueron destruidos seis vapores y un pesquero italiano. Y otras 11.000 toneladas en el Canal de la Mancha, á pesar de la energía de defensa. Entre los barcos hundidos figuraban dos vapores armados y abarrotrados de carga y el vapor inglés "Eagle".

LONDRES 18.—Según un telegrama de Copenhague, el ministro noruego de Asuntos Extranjeros ha declarado que los buques de su nación "Margad" y "Karon" fueron torpedeados: el primero, en sus aguas, y el segundo, echado á pique por una mina.

Se ahogaron tres marineros del primero y cinco del segundo.

LONDRES 18.—El secretario de Transportes marítimos ha declarado en la Cámara de los Comunes que el servicio de transportes marítimos ha reducido de modo considerable las pérdidas marítimas.

Solamente se han perdido en el mes de Octubre el 3 por 100 de los buques destinados á Inglaterra. La quinta parte llevaba cargamento de viveros.

PARIS 18.—Un submarino alemán torpedeo el día 14 al antiguo crucero "Chateaubriant", dedicado á los transportes en el Mediterráneo. Todo el pasaje y los militares se han salvado, pero han desaparecido 10 marineros. El submarino quedó destruido.

EN AVILA

VISITA DEL MINISTRO DE LA GUERRA

El nuevo horario de los tranvías.

Por haber aceptado el ministro de la Gobernación la propuesta de la Comisión General de Abastecimientos, la Compañía de tranvías ha modificado sus horarios, dando salida de los últimos coches á las horas siguientes:

A las once y cuarenta.—De Sol á Puente de Vallecas.

A las doce.—De Sol á Salamanca.

De Sol á Hipódromo.

De Sol á Argüelles.

De Sol á Pradera.

De Sol á San Francisco.

De Sol á Embajadores.

De Sol á Delicias.

De Sol á Fregenal de León.

De San Jerónimo á Hermosilla.

A las doce y cuarto.—De Sol á Fuentetell y Carabanchel.

De Retiro á Argüelles.

De San Jerónimo á Argüelles.

A las doce y treinta.—De Sol á Pozas.

De Sol á Bombilla.

De Sol á Glorieta de Quevedo.

De Sol á Goya-Alcalá.

De Sol á Ventas.

De Sol á Chamberí.

De Sol á Cuatro Caminos.

De San Jerónimo á Lísta.

El conflicto minero de Cartagena.—Una contrapropuesta.

CARTAGENA 18.—Hoy, en vista de la escasez, ha comenzado en toda la sierra minera el ahorro de fluido, quedando por tanto para las mitades la mitad de las labores. La Junta de Comerciantes ha solicitado el permiso necesario para celebrar una grande manifestación, con objeto de protestar contra el cierre general del comercio. En el cercano pueblo de la Unión, la Junta ha dispuesto cumplir el acuerdo acordado en la Asamblea celebrada el pasado domingo.

Obreros en huelga.

HUESCA, 18.—Continúa el conflicto del carbón vegetal, pues los aparcerados se lo llevan á Barcelona, á Lérida y otras capitales, pagando altos precios.

Los obreros del túnel de Cebollas, pertenecientes á la Compañía de Obras del Canal de Aragón-Cataluña, se han declarado en huelga, por haberse rebajado el jornal por el director de la Compañía.

Se ha llegado á un acuerdo con los padres.—Iniciativa plausible.

BURGOS 18.—Se ha reunido la Junta de Subsistencias, acordando que los padres devolverán diariamente 3.600 panes de 20 kilos, los cuales serán repartidos por el alcalde á los presidentes de las Sociedades obreras en función al número de asociados. El pan será vendido á 50 céntimos el kilo.

La Alcaldía ha reunido hoy á los almaceñistas de trigo y á los fabricantes de harinas, exigiéndoles que faciliten 10.000 fanegas de trigo para que las personas que tengan un sueldo inferior á 1.500 pesetas puedan cocer particularmente, y cuando efecto se pondrá á disposición de éstas los hornos municipales y se les facilitará la leña necesaria.

Se ha llegado á un acuerdo con los padres.—Iniciativa plausible.

Al terminar se dieron entusiastas vivas al ministro.</

De política.

Hoy habrá Consejo de ministros.

Importante manifiesto de la Junta regional jaimita de cataluña.

Sin noticias

El presidente del Consejo estuvo por la mañana en el domicilio del duque de Alba, dando el pésame al hermano político del fallecido, señor duque de Arco.

Después acudió a su despacho del Ministerio de Estado, donde, al recibir a los periodistas, les manifestó que no tenía ninguna noticia que comunicar.

El discurso de Alba.

A preguntas de un periodista sobre el punto que le merecía el discurso del señor Alba contestó el marqués de Alba:

—No me gusta hacer comentarios desde este sitio; ya vendré el diálogo cuando debo venir, y entonces se acuerdan muchas cosas y se verá qué algunos de los que acudirán a este Gobierno no les parecía tan mal, cuando estaban dispuestos a presidirlo, sin haciendo más concesiones que yo.

Las subsistencias.

El presidente del Consejo, acompañado de la reunión celebrada en el Círculo de la Unión Mercantil, dijo que había celebrado una entrevista con el presidente de ese Centro, Sr. Sacristán, para hablar de las soluciones que tiene en estudio, propuestas para el comisionado de Alimentación.

—Lo expuso—continúo el Sr. García Prieto—que en el próximo Consejo se adoptarán medidas que demostrarán a la opinión que el Gobierno se preocupa seriamente del problema de las subsistencias y que en las determinaciones van más adelante que otros Gobiernos anteriores, porque las circunstancias son más difíciles cada vez y hay que aprobar más en las medidas que se adoptan.

El Consejo de hoy.

Esta tarde, a las cuatro y media, se reunirá en la Presidencia el Consejo de ministros. Sepán anuncio del presidente, la reunión será larga.

Los ferroviarios.

Ayer circularon el rumor de que se habían declarado en huelga los ferroviarios de la línea de Montevideo-Pontevedra.

Recepción diplomática

La recepción diplomática celebrada ayer en el Ministerio de Estado estuvo muy corrida, asistiendo casi todos los representantes diplomáticos acreditados en esta corta parte.

Los representantes en Cortes por Lugo.

En una de las Sesiones del Congreso se reunieron ayer tarde los diputados y senadores por la provincia de Lugo, para tratar de la cuestión de transportes.

A la reunión asistieron el ingeniero de la división de Ferrocarriles, Sr. Faniello, y el jefe de Movimiento de la Compañía del Norte, Sr. Moreno Soria.

En la reunión quedó convenido se normalizase inmediatamente el transporte de ganado, a cuyo efecto se restablecerá el tren ganadero, que constará por lo menos de 17 unidades.

Los jaimitas catalanes.

BARCELONA 18.—La Jefatura y la Junta regional del partido tradicionalista han publicado un manifiesto, en el que dicen:

CASA REAL

EL SANTO DE UNA PRINCESA

Audiencias con el Rey.

Con S. M. el Rey despidieron a la hora de mediodía el presidente del Consejo y los ministros de Hacienda y Gobernación.

Después recibió el Soberano en audiencia al marqués de Casa Vargas Machuca y a los señores D. Carlos Prat, D. Álvaro de Juanas, D. José María de Madridriga, D. José Brugera y D. Ricardo Mediamente, y luego fue cumplimentado por los duques de Alba, Aríñón y por el marqués de Villavida.

Audiencias con la Reina.

S. M. la Reina Doña Victoria recibió en audiencia, por la mañana, a la marquesa de Borja e hija y al ministro de Gracia y Justicia, Sr. Fernández Prida, acompañado de su distinguida esposa.

Por la tarde recibió la Soberana en audiencia a la marquesa de Vandurri.

Audiencias con los Reyes.

SS. MM. los Reyes Don Alfonso y Doña Victoria recibieron en audiencia a los condes de Arge y a D. Carlos Bernardo de Quirós y señora.

La Princesa Esperanza.

Con motivo del santo de la Princesa Esperanza, hija de SS. AA. los Infantes Don Carlos y Doña Luisa, la augusta niña fué felicitada personalmente por SS. MM. las Reinas Doña Victoria y Doña María Cristina, y demás personas de la Real Familia.

La Reina y los pobres.

Sigue aumentando la suscripción abierta por S. M. la Reina en favor de los pobres. La lista alcanza a 148.530.

COMPRO MONTES Y ARBOLADO

De toda clase, pero con preferencia pino y roble. Únicamente estudiamos ofertas de importancia, serias y directas. Escribir con toda clase de datos y detalles al SINDICATO DE MADERAS DE CONSTRUCCIÓN. Apartado 284. BILBAO

EL TIRO NACIONAL

Nueva Junta directiva.

En la sesión celebrada por la Representación del Tiro Nacional quedó elegida la siguiente directiva:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan de León y Peñafiel; vicepresidentes: excmos. Srs. D. Gabriel Orozco, Ilmo. Sr. don Alejandro Miró Trepant; contador: D. Fernando L. y López Beaubert; tesorero, D. Juan Pérez; secretario primero, D. Antonio García; vocales: D. Antonio Oliver, D. José Martín, D. Arturo Soria, D. José Arribalzaga, D. José Luis de la Vega, D. Casimiro Quiroga, D. Germán Orte, D. Ricardo González Miramón, D. Enrique L. y D. Manuel Jiménez.

PROTESTA JUSTIFICADA LOS FERROVIARIOS Y EL SR. GARCIA PRIETO

Varias peticiones.

Cumpliendo el acuerdo adoptado por el Sindicato Católico Ferroviario de Valladolid y las secciones católicas independientes de otras provincias, una Comisión visitó al presidente del Consejo de ministros, ante quien protestaron de cierta campaña emprendida para obligar a la Compañía del Norte a readmitir el personal despedido, a cuyo efecto se presentó al actual como incompetente para el servicio. También pidieron que se exima a los ferroviarios del pago del impuesto de utilidades.

El jefe del Gobierno encontró justa la protesta, y sin negar que el Gobierno hiciera gestiones para la admisión de los despedidos, hizo constar que no había obedecido a presión alguna, y que estaba dispuesto a dejar a la Compañía en completa libertad. En cuanto al segundo punto, ofreció hacer cuanto le fuera posible por complacerlos.

Visitó la Comisión igualmente al director de la Compañía, a quien pidieron que se presentaran los hijos de los empleados para ocupar las vacantes que ocurrían, y que el desempeño quincenal se haga extensivo a todo el personal ofreciéndoles al director que serían atendidas sus peticiones.

VIAJE DEL NUNCIO

SEVILLA 18.—De su excursión a Huelva ha regresado el excelentísimo señor Nuncio de San Santiago.

Con monseñor Ragones vinieron un sacerdote, el Cardenal Almaraz, y el excelentísimo señor Obispo de San Luis de Potosí.

DE GRACIA Y JUSTICIA

COMBINACION DE PERSONAL

Se han firmado los siguientes nombramientos del personal de Gracia y Justicia:

Juez de Algeciras, D. Mariano Rodríguez Peñueira.

Teniente fiscal de la Audiencia de Santander, D. Victor Cován y Frera; de la de Bilbao, D. Angel Gorostidi Guibetzu; Juez de San Sebastián, D. Miguel Oñai y Fernández del Pino; teniente fiscal de San Sebastián, D. Luis Solís y García Borbón; abogado fiscal de Las Palmas, D. Rafael Moreno Magollón; teniente fiscal de Orense, D. Luis Felache Orozco.

Juez de Talavera de la Reina, D. Vicente Blanco y Justo; de Segovia, D. Vicente Crespo y Franco; de Baeza, D. Eusebio Martínez Suárez; de Teruel, D. Domingo Corral Freijanes; del distrito del Ensenache, de Bilbao, D. Mariano Ovejero Mauri.

Teniente fiscal de Lérida, D. Eduardo Teniente Refenes; de Cuenca, D. Luciano Suárez Valdés y Pardomo.

Juez de El Ferrol, D. Modesto Poladura y Ayuso.

Teniente fiscal de Gerona, D. Feliciano Hernández de la Plaza.

Abogado fiscal de Cáceres, D. Julián San Juan y Cava.

Juez del distrito de la Catedral, de Palma, D. Ignacio de Lecea Grimalba.

Abogado fiscal de Granada, D. Eduardo Sarría y Herrera; de Zaragoza, D. Luis Gaspar y Rodríguez; de Oviedo, D. Félix Gaxón y Calvo.

Teniente fiscal de Málaga, D. Manuel Barroso Losada; de Logroño, D. Alberto Paz y Mateos; de Cádiz, D. Diego de la Concha Hidalgo.

Abogado fiscal de Badajoz, D. Lorenzo Ceballos y Romo.

Juez de León, D. Mariano Cáceres Martínez; de Lucena, D. José Egúlez Oviedo Castillejo; de Baena, D. Diego Egéa y Molina.

Abogado fiscal de Toledo, D. Juan Gómez Romero de Tejada.

Juez de Asturias, D. Pedro Lizarr y Padi; de Ronda, D. Manuel Heredia Trevilla; de Ponferrada, D. Ramón Gayoso Arias; de Medina del Campo, D. Adolfo García González.

Abogado fiscal de Huelva, D. Celestino Vilella y Suárez Otero.

Juez de Viveiro, D. Antonio Baillón López; de Jaca, D. Federico Huerta San Juan; de Sanlúcar de Barrameda, D. Manuel Gámez Galduchi; de Villafranca de Panadés, D. Constantino Pascual Sánchez; de Padron, D. Emilio Gómez Fernández; de Aradas, D. Constantino Pascual Sánchez; de Padrón, D. Emilio Gómez Fernández; de Arcos de la Frontera, D. Florencio de Mucha y Coronel; de Zafra, D. Agustín Botón Fernández; de Castro, D. José Manuel Pedreira Castro; de Vera, D. José Pozuelo Ochando; de Santa María de Nieva, don Bias Senent y Ferrer, de Madrid; D. Julián Plaza Miralles; de Carballo, D. Antonio Sánchez Andrade; de La Vecilla, D. Humberto Llorente Rendón; de Telde, D. Juan Cován y Frera; de Escalona, D. Narciso González de Salas; de Puebla de Sanabria, don Rufino Gutiérrez Alonso; de Illescas, D. José M. Hernández Sampeyazo; de Alhocacer, don Federico Baudín Ruiz; de Peñafiel, D. Félix Abarca González; de Alcalá, D. Juan Campano; de Aranda, D. Antonio Camponovo; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Villeguera, D. Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas, D. Marcial del Río, aspirante a 140; de Jarandilla, D. Antonio Camponovo; de Salas de los Infantes, don Tomás Pereda; de Peñaranda de Bracamonte, D. Mariano Gómez; de Puerto de Arrecife, D. Emilio Gómez Mirandas; de Villafayosa, D. Diego Gómez del Campillo; de Heras, D. José Félix Huerta Calopa; de Puerto de Caldelas,

CRÓNICA DE SOCIEDAD

Cruzamiento.

Ayer tarde, á las tres, tuvo efecto, en la Orden Militar de Montesa, el del diputado á Cortes y capitán de Caballería D. Mariano Moranda y Gómez Vallarino.

Presidió el Capítulo el barón de Plana. Fue padrino D. Carlos Corbi; maestro de ceremonias, el Sr. Suárez Guanes, y le calzaron las espuelas el marqués del Castillo de Jara y D. Alfonso Guerrero.

Concurrieron los señores Obispo Prior de las Ordens Militares, Dusmet, Acuña, Cabanyes, Acha, Alcazar y Rocas de Togores, Barón, Setién, Gordón Wadhouse y Bethencourt.

El barón de Velli, conde de Mejorada, marqués de Portago, González Castejón, Muratalla y Mina.

El bello sexo tenía una brillante representación.

El duque vino de Mandas.

Ha sido abierto su testamento, apareviendo heredera la Diputación provincial de Guijúzcoa; dejó su palacio de San Sebastián y la biblioteca al Ayuntamiento de aquella capital. También hay legados para sus deudos, amigos y para obras piadosas y de caridad.

Santo Domingo de Silos.

Mañana 20, será el santo de la marquesa de Bendafusa. Le deseamos felicitaciones.

Viajes.

Ha marchado á su casa de San Sebastián el señor vitalicio D. Juan Bautista Tejada.

Han salido: para Ferrol, D. Ubaldo Barrio y su distinguida esposa; para Bilbao, don Ignacio de Zarrandain.

Regreso.

Lo ha hecho de la emisal de Guijúzcoa nuestro compatriota en la Presea D. Alfredo Brizal en su bella esposa.

○

Lo han hecho, procedentes de Málaga, don Juan Romero de Tejada, hermoso consorte (Jesús Croizadas Paterina) y su hijo José.

Lo están del sarapim que han sufrido dos de los hijos de los marqueses de Almouge.

○

Lo han hecho, de Sevilla, los duques de Areos y el conde de Villafuente Bermeja.

El Conde de Fuenrubia.

Lo es el primer teniente del regimiento Lan-

eros de la Reina, segundo de Caballería, don Fernando Aguilera y Pérez de Herrasti.

El Conde de Casas Lasqueti.

Asimismo lo es el capitán de Infantería, excedente y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Juan Moreno de Guerra y Alonso.

Fallecimiento.

En esta noche ha fallecido el respetable señor D. Tomás Merino, padre de nuestro querido amigo D. Felipe Merino, capellán de San Francisco el Grande, á quien damos nuestro sincero pésame.

Hoy se celebrarán funerales por el difunto, á las diez de la mañana, en San Francisco el Grande.

Ilustre familia nuestro sentido pésame.

Boda.

En la primera quincena del próximo Enero se celebrará el enlace de la bella y distinguida señorita Carmen Langa Carmona, con D. Miguel Mateo Vizcaíno.

Enfermos.

Ha recibido los Santos Sacramentos el senador por Soria, director de la Escuela Normal Central de Maestros y vocal del Consejo Superior de Protección á la Infancia, don Eugenio Cembraín España.

—En Sevilla está enfermo de gravedad D. José de Benjumea, hijo político de los ya finos condes de Cebarrín.

El senador del Reino D. Rafael María de la Torre sufre desde hace días una pulmonía.

—El general Bascurán y el hijo primogénito de D. Diego González Conde, seguían ayer mejor de sus respectivas dolencias.

Desconocemos el pronto restablecimiento de los distinguidos pacientes.

Fallecimientos.

El Sr. D. Joaquín Arimón rindió anteayer su tributo á la muerte, á los ochenta y un años, y á consecuencia de un ataque de neumonía.

El finado, por su cultura y ameno trato, fué querido en vida.

A sus hijos, D. Joaquín y D. Santiago, acompañamos en su legítima pena.

También ha dejado de existir la distinguida, virtuosa y caritativa señorita doña María Luisa de la Portilla y Cobán.

A su hermana política y sobrinas enviamos sentido pésame.

—El Sr. D. Manuel González Arnao y Leneguero pasó á mejor vida ayer mañana en su casa de la calle del Barquillo, número 32.

Fallece casado con dos hermanas, doña Encarnación y doña Concepción Norazárraz y Urrajola, naciendo D. Fernando, D. Pedro y

D. Joaquín.

Ha fallecido de la enfermedad de Guipúzcoa nuestro compatriota en la Presea D. Alfredo Brizal en su bella esposa.

○

Ha fallecido, de Sevilla, los duques de Areos y el conde de Villafuente Bermeja.

El Conde de Fuenrubia.

Lo es el primer teniente del regimiento Lan-

D. José María del primer matrimonio, y del finado, doña Casimiro y D. Angel.

El finado había nacido en 1818, perteneciente á la Santa Hermandad del Refugio, Confraternidad de San Vicente de Paul, Adoración Nocturna, y era gentilhombre de Cámara de Su Majestad y miembro del Cuerpo de la Noblesa de Madrid.

Descanse en paz tan cumplido, recto y eritano caballero, y reciban sus deudos nuestro sincero pésame.

Cacería.

Varios aristócratas que tienen en arrendamiento la finca "El Cerrajero", en Sierra Morena para sus diversiones cinegéticas, dieron días pasados una montería, á la que asistieron el duque de San Fernando, los marqueses de Santa Cruz de Rivadulla y de Pidal; los condes de Revillagigedo, Sástago y Gómez de Brabante, y los Señores Melgarrojo (D. Carlos y D. Luis), Sánchez de la Bodega (D. Adolfo), Gil Delgado (D. Vicente), Roza de Togores y Tordesillas (D. Pedro), Fernández Honorio (D. Ramón), Bustos y Ruiz de Arana (D. Fernando), Melgarrojo (D. José), y D. Andrés Revuelta, dueño de la finca.

Bautizo.

En la parroquia de la Concepción ha tenido lugar el del hijo de los señores de Melgarrojo (D. Fernando).

Se le impuso el nombre de Eduardo, por su abuelo, el respetable ex gobernador del Banco de España Sr. Cobán, apadrinándole el ilustre ex ministro demócrata D. Trinitario Ruiz Valarino y su distinguida consorte.

El conde de Doña Marina.

Se encuentra enfermo, aunque, por fortuna, no de gravedad, nuestro respetable y querido amigo el señor conde de Doña Marina.

Muy de veras deseamos su total restablecimiento.

El Duque de Alba.

En breve va á ser elegido académico de número de la de la Historia, en la vacante por muerte de D. Manuel Villamil.

Es una elección asertada, pues recae en persona sumamente ilustrada.

EL ABATE FARIA

INTERESANTÍSIMA OBRA

EL DIPUTADO ANFRUNS

por Cirici Ventallé.

Precio: 1,50 pesetas.

VIDA RELIGIOSA

INA 19.—Méjico.—(Tempora).—Santos Nemesio, Lurio, Segundo y Pablo, mártires.

Gregorio y Despina, Obispos y confesores;

Santa Maure y Teo, mártires y Fausta.

La Misa y Oficio divino son de la Domini-

ca, con ritos semidobles y sacerdos mortales.

Parroquia de San Martín. (Cuarenta He-

ras).—Continúa la Novena á Santa Lucía

á las ocho. Exposición de S. D. M.; á las

diez y media. Misa solemne; á las cinco y

media de la tarde, el Ejercicio de la Nave-

na con sermón, Bendición y Reserva.

Parroquia del Purísimo Corazón de Ma-

ria.—Termina la Novena á Santa Lucía.

Adoración Nocturna.—Busto Juan de El-

Greco.

Ave María.—A las once. Misa, Rosario y

comunión. 40 mujeres pobres.

Corte de María.—Del Buen Suceso, en su

Iglesia; de la Visitación, en los dos Mones-

terios de Salesas ó en Santa Bárbara; del

Puerto, en su Iglesia.

Cuarenta Horas.—En la parroquia de San

Martín.

Cristo de San Ginés.—Al toque de Oracio-

nes. Ejercicios con sermón.

Inmaculado Corazón de María.—A las ocho.

Misa de comunión para la Pla Unión de San

José de la Montaña; á las cinco de la tarde.

Ejercicio con sermón.

CONTINÚAN LAS NOVENAS ANUNCIADAS.

SANTO DOMINGO DE SILOS

Mañana, cumpleaños de S. A. R. la In-

fanta doña Isabel, que entre sus patronos

cuenta á Santo Domingo de Silos; los Pe-

nados Benedictinos de la Residencia de Ma-

drid celebrarán, en honor del taumaturgo

español, una solemne función en la iglesia

de San Plácido. á las diez de la mañana.

CANTANDO LA "SCHOLA SACRA". la "Misa regia"

de Du Mont.

DÍAS DE RETIRO

Hoy, en el Santuario del Perpetuo Socor-

ro, para las socias de la Adoración Pe-

nal y Sílica Perpetua. Por la mañana,

á las diez y por la tarde, á las cuatro y

medio.

A tres tantos empataron andaluces y ca-

stellanos, no pudiendo, con harta pena po-

nuestra parte, tirar del cajón de los adjetiv

os, consiguiendo hacer entrar en calor al

respetable, que protestó el fallo del "refere-

ré", que denegó el "goal" á los del Guadal-

quivir, tocando "off side".

Del Madrid, Echenique consiguió distin-

uirse, y de los forasteros, la línea delantera

"EL REY DEL TABACO"

Melodrama en tres actos y un prólogo, tra-

pirado en una obra francesa, letra de An-

tonio López Monte, con ilustraciones mu-

ciales de Enrique García Alvaro.

EN PRICE

Los habituales asistentes á los estrenos

del trágico género teatral que se cultiva

en Price sabían ya que para escribir un

drama policiaco no es necesario buscar un

argumento.

Ellos, sin saber que éramos argumento,

nos encendieron de hechos de fuerza ca-

tos dramáticos, que por coincidencias inva-

riables suceden porque si cuando el li-

breísta le hace falta que acontezcan.

La acción á veces es larguísima y aunque

en algunas escenas paipa, una intensa emoción, los procedimientos teatrales son de tal

modo arbitrario, que la emoción pierde

fuerza por la irreal de muchas situaciones.

Interiormente, la labor del Sr. López Mo-

ra es plausible; el diseño es limpia, sin chabacaneras y á modo respectable se entiende.

El Sr. García Alvaro ha escrito